



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE

MEMORANDO
IHTT-AYC-016-2018

PARA: **ABOG. ALEX MARADIAGA**
Oficial de transparencia del IHTT

DE: **LIC. JOSE RODOLFO CERRATO**
Oficial de adquisiciones del IHTT

FECHA: **27 de Febrero de 2018**

ASUSTO: **LO DESCRITO**

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que las órdenes de compra 120-01-157-2017 de catálogo electrónico CM-057-IHTT-2017 de compra menor y CM-001-IHTT-2017 correspondiente al mes de agosto se reversaron por incumplimiento del proveedor

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

cc. Archivo

República de Honduras

**Orden de Compra No.
120-1-45-0165-2017**

**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE**
22/08/2017

Proveedor: HIELO MIMO'S
Dirección: COLONIA EL DORADO BLVD 15 DE SEPTIEMBRE FRENTE POLICIA DE TRANSITO

R.T.N.: 01011950002374
Tel.: 2441-0180

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100	1	500	Unidad	Alimentos y Bebidas para Personas AGUA PURIFICADA EN BOTELLÓN DE 5 GALONES (ZONA 4) Garantía: 3 MESES Marca: HIELO MIMO'S - Modelo: BOTELLON DE 5 GALONES Impuesto Sobre Ventas	19.00	9,500.00 0.00	9,500.00
nueve mil quinientos con 00/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							9,500.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Jorge Emilio Tercero Pavon Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT 9657-7672


Aprobado 

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
120-1-45-0166-2017**


**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
08/09/2017**

Proveedor:	CENTROMATIC,S.A DE C.V	R.T.N.:	080119995320455
Dirección:	bulevar suyapa,avenida principal,edificio lisboa,cintiguo al hotel alameda,frente a gasolinera eso,on de rum,Teguicgalpa.	Tel.:	2232-1190

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39600	1	5	Unidad	Repuestos y Accesorios UPS BÁSICO TIPO 1 ZONA 1 Garantía: GARANTÍA DE FABRICA Marca: FORZA - Modelo: SL-800UL Impuesto Sobre Ventas	1,460.00	7,300.00	8,395.00	
42600	1	8	Unidad	Equipos para Computación LAPTOP AVANZADA 17" ZONA 1 Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: HP - Modelo: Zbook 17 Mobile Workstation	39,190.00	313,520.00	1,035,385.46	
	2	42	Unidad	COMPUTADORA SECRETARIAL ZONA 1 Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: HP - Modelo: PRO DESK 400 G3 Impuesto Sobre Ventas	13,971.79	586,815.18		
Lps. un millón cuarenta y tres mil setecientos ochenta con 46/100								
Observaciones: Ninguna								
Gran Total Lps.							1,043,780.46	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Jorge Emilio Tercero Pavon Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT 9657-7672



Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

Heylin Aguilera
 13/9/14



República de Honduras

Orden de Compra No.
120-1-45-0167-2017

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
08/09/2017

Proveedor: Cash Business, S. de R. L. R.T.N.: 08019995390633
Dirección: Colonia Florencia, Boulevard Suyapa calle principal casa No. 4138 Tel.: 2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
42600				Equipos para Computación			661,480.00	
	1	28	Unidad	LAPTOP AVANZADA 15" ZONA 1	16,300.00	456,400.00		
	2	6	Unidad	Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: HP - Modelo: ProBook 450 G3 MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (MONOCROMATICO) TIPO 3,ZONA 1	19,800.00	118,800.00		
				Garantía: Garantía de Fabrica Marca: HP - Modelo: MFP-M630H Impuesto Sobre Ventas		86,280.00		
Lps. seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta								
Observaciones: Ninguna								
Gran Total Lps.							661,480.00	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Jorge Emilio Tercero Pavon Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT 9657-7672



Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
120-1-45-0168-2017**

**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
08/09/2017**

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/ DISTRIBUCIONES VALENCIA.
Dirección: COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA

R.T.N.: 08011986138652
Tel.: 2234-9914, 2234-9877

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42510	1	16	Unidad	Equipo de Comunicación TELÉFONO FIJO ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de fábrica Marca: PANASONIC - Modelo: KX-TS500 Impuesto Sobre Ventas	429.44	6,871.04 1,030.66	7,901.70
Lps. siete mil novecientos uno con 70/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total Lps.							7,901.70

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Jorge Emilio Tercero Pavon Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT 9657-7672


Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

Orden de Compra No.
120-1-45-0169-2017

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
28/08/2017

Pre- 874-1
Forma HC-01
ASEB
28/8/17
Aprobado

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/ DISTRIBUCIONES VALENCIA.
Dirección: COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA

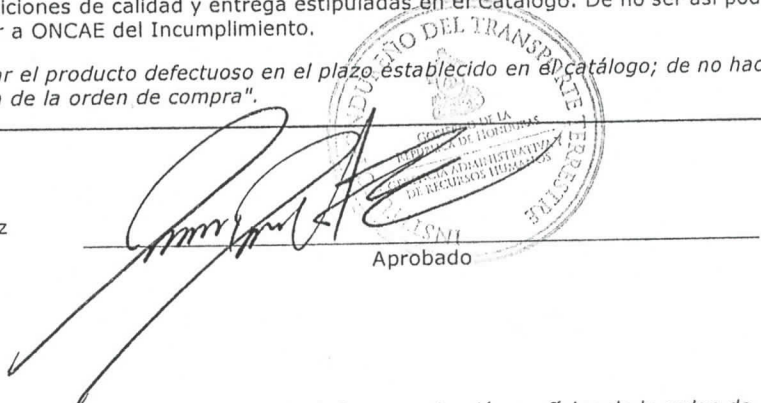
R.T.N.: 08011986138652
Tel.: 2234-9914, 2234-9877

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39200	1	400	Resma	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza RESMA DE PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto por Fabrica Marca: CHAMEX - Modelo: 7891173023025 Impuesto Sobre Ventas	57.94	23,176.00 3,476.40	26,652.40
veintiseis mil seiscientos cincuenta y dos con 40/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							26,652.40

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Jose Rodolfo Cerrato Velasquez
Oficial de Compras Inst. Hondureño de
Transporte Terrestre / INSEP 3161-9876


 Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

Orden de Compra No.
120-1-45-0170-2017

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
28/08/2017

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/ DISTRIBUCIONES VALENCIA. R.T.N.: 08011986138652
Dirección: COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA Tel.: 2234-9914, 2234-9877

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39200	1	36	Unidad	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza ALMOHADILLAS DE ENTINTAR PLASTICA # 3, ALTA CALIDAD, ZONA 1 Garantía: Desperfecto de Fabrica Marca: WEX - Modelo: 0115 Impuesto Sobre Ventas	9.95	358.20	411.93
cuatrocientos once con 93/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							411.93

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra

Elaborado por: Jorge Emilio Tercero Pavon Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT 9657-7672

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

Orden de Compra No.
120-1-45-0171-2017

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
28/08/2017

Proveedor: PACASA
Dirección: 3-4 calle, 8 y 9 avenida S. O. Barrio El Benque

R.T.N.: 05019000040204
Tel.: 2561-5500

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39200	1	36	Unidad	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR NEGRO DE 60CC ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: STAFFORD - Modelo: 234968 Impuesto Sobre Ventas	16.34	588.24	676.48
seiscientos setenta y seis con 48/100 Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							676.48

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Jorge Emilio Tercero Pavon Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT 9657-7672


 Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.